



## Resolución de Alcaldía

N° 063 -2020- MPVH/A

Vilcas Huamán, 03 de abril del 2020

### VISTO:

El INFORME N°011-2020- MPVH/SGDC de la Sub Gerente de Defensa Civil mediante el informe de la selección de productos para canasta familiar y elección de comisión de adquisiciones, mediante el Acta de coordinación con autoridades para el Distrito de Vilcas Huamán para afrontar la propagación del covid-19 en atención al Decreto Supremo N° 033-2020-PCM;



### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a lo dispuesto en el Art. 1940 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el Art. II del Título Preliminar y Art. 40 de la Ley N°27972 — Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en el artículo 1° del Decreto de Urgencia N° 033-2020 señala que “el objeto establecer medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, para minimizar los efectos de las disposiciones de prevención dispuestas en la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional, aprobada mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, en hogares vulnerables con bajos ingresos, así como en personas naturales y jurídicas cuyas actividades cotidianas han tenido que suspenderse en el marco de la referida situación de emergencia nacional y establecer medidas sobre financiamiento y otras disposiciones para respuesta frente a los efectos del COVID-19” Que, mediante Decreto Supremo N° 051-2020-PCM de fecha 27 de marzo del 2020, se prorroga por 13 días calendarios el estado de emergencia nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM.

Que mediante el INFORME N°011-2020- MPVH/SGDC, de la Sub Gerente de Defensa Civil mediante el informe de la selección de productos para canasta familiar y elección de comisión de adquisiciones, mediante el Acta de coordinación con autoridades para el Distrito de Vilcas Huamán para afrontar la propagación del covid-19 en atención al Decreto Supremo N° 033-2020-PCM;

*“Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú”*



**AGLIBERTO  
MARTINEZ BUITRON**  
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho

munivilcashuaman123@gmail.com

984401429 - 999030942

www.munivilcashuaman.com

Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial



Que, en el numeral 2.1 del Artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 033-2020 se autoriza a los Gobiernos Locales, de manera excepcional durante el Año Fiscal 2020, a efectuar la adquisición y distribución de bienes de primera necesidad de la Canasta Básica Familiar, a favor de la población en situación de vulnerabilidad, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19.

Que, la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán tiene el firme compromiso de transparentar la identificación de las personas (beneficiarios) que requieren para el suministro de alimento y su distribución es por ello que ha creído conveniente la información de un equipo de trabajo multidisciplinario,

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en los Artículos 20°, numeral 6., 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR** el Grupo de Trabajo encargado de la organización e implementación de la entrega y distribución a la población de productos de primera necesidad correspondiente a la Canasta Básica Familiar en el marco de la Emergencia Nacional por el Coronavirus COVID – 19, la misma que estará conformado por las siguientes personas en calidad de veedores:

JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO		
WALTER NAJARRO OCHOA	DIONISIO	Presidente de la Comunidad de Vilcas Huamán
JUAN WILLIAN MENDOZA	GUTIERREZ	Regidor de la Municipalidad
AGLIBERTO BUITRON	MARTINEZ	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán

**ARTICULO SEGUNDO. - Hágase** de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución a los interesados y Áreas Administrativas correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN  
  
 Agliberto Martínez Buitrón  
 ALCALDE

*"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"*



**AGLIBERTO  
MARTINEZ BUITRON**  
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho    munivilcashuaman123@gmail.com  
984401429 - 999030942  
www.munivilcashuaman.com  
Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial